



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00341-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Teniendo en cuenta que en el presente asunto no ha sido posible de una parte, la aceptación de un abogado en amparo de pobreza para los demandados LEONARDO YESID, SÁNCHEZ CERÓN y JENNY HASBLEIDY SÁNCHEZ CERÓN; y de otro lado, y por economía procesal como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante Leopoldo Sánchez Méndez (q.e.p.d), misma que se hace necesaria para dar continuidad al presente asunto, el despacho dispone:

Oficiar a la Defensoría del Pueblo a fin que se sirvan a través de dicha entidad prestar colaboración en la designación de un abogado que represente los intereses de los aquí demandados, así como de los herederos indeterminados, para poder continuar con el trámite en el presente asunto, a fin de no hacer ilusorios los derechos de los demandados. **OFÍCIESE.**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JOHN JAMES SÁNCHEZ CERÓN se notificó personalmente el 12 de julio de 2019 (folio 79) quien, dentro de la oportunidad legal concedida, guardó silencio frente al traslado de la demanda.

Se reconoce personería para actuar al Dr. JHON JAIRO RODRÍGUEZ RUANO Defensor Público, como apoderado del demandado JOHN JAMES SÁNCHEZ CERÓN, en los términos y para los fines del poder conferido.

No se tiene en cuenta la contestación de la demanda obrante a folio 113 y vuelto por extemporánea.

Frente a la solicitud de amparo de pobreza visible a folio 115 del expediente físico, tenga en cuenta el memorialista que por auto de fecha 17 de septiembre de 2019 se concedió el amparo de pobreza solicitado.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **178**

HOY: **21 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP